Factura: 001-002-000010282

20161701040P02264

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura Nº:	20161701040P02264

ACTO O CONTRATO:	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	11 DE MAYO DEL 2016, (12:13)

OTORGANTES

OTORGADO POR

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervininete	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAJZELJ CIRBIAN MIGUEL ALEJANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	2942327	BOLIVIANA	COMPARECIENTE	
Natural	LANDAZURI ROJAS GREGORY OSWALDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711250082	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	BUSTOS CARVAJAL JORGE ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712201746	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	

A FAVOR DE

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa

UBICACIÓN

Provincia	Cantón	Parroquia
PICHINCHA	QUITO	LA FLORESTA

DESCRIPCIóN DOCUMENTO:
OBJETO/OBSERVACIONES:

CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00

NOTARIO(A) PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20161701040P02264
Factura No.: 001-002-000010282

NOTARIA CUADRAGESIMA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BBL GREEN TECHNOLOGIES OPERADORA DE SERVICIOS CIA.LTDA.

OTORGADA POR: BUSTOS CARVAJAL JORGE ALBERTO Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

Di 2 Copias

En la ciudad de Quito, provincia de Pichincha el día de hoy once de ,mayo del dos mil dieciseis , ante mí, Doctora Paola Andrade Torres, Notaria Cuadragesima Cuadragésima de Quito, comparecen a constituir la compañía BBL GREEN TECHNOLOGIES OPERADORA DE SERVICIOS CIA.LTDA., el señor MIGUEL ALEJANDRO BAJZELJ CIRBIAN, de nacionalidad boliviana, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el señor GREGORY OSWALDO LANDAZURI ROJAS, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil divorciado, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; y el señor JORGE ALBERTO BUSTOS CARVAJAL, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en copia debidamente autenticada por mí se agregan;bien instruidos por mí la Notaria y advertidos que fueron de los efectos y consecuencias del acto que a celebrarlo proceden, en forma libre y voluntaria, me

piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
BUSTOS CARVAJAL JORGE ALBERTO	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
LANDAZURI ROJAS GREGORY OSWALDO	ECUATORIANA	DIVORCIADO	QUITO	
BAJZELJ CIRBIAN MIGUEL ALEJANDRO	BOLIVIANA	CASADO	QUITO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BBL GREEN TECHNOLOGIES OPERADORA DE SERVICIOS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A CUALQUIERA DE LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS,

COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las participaciones.-** El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de

mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta. **Artículo Octavo (8°).-** De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías. **CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
BUSTOS CARVAJAL JORGE ALBERTO	134	134.0	134.0	0.0
LANDAZURI ROJAS GREGORY OSWALDO	133	133.0	133.0	0.0
BAJZELJ CIRBIAN MIGUEL ALEJANDRO	133	133.0	133.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) BAJZELJ CIRBIAN MIGUEL ALEJANDRO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) LANDAZURI ROJAS GREGORY OSWALDO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.-** Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de

los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí la Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

BUSTOS CARVAJAL JORGE ALBERTO
CEDULA: 1712201746

LANDAZURI ROJAS GREGORY OSWALDO
CEDULA: 1711250082

BAJZELJ CIRBIAN MIGUEL ALEJANDRO
PASAPORTE: 2942327

Firma Notario(a) Público(a):

DOCTORA PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
Identificacion: 1707738702

PAOLA
CATALINA
ANDRADE
TORRES

Firmado digitalmente por PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO, serialNumber=0000145011, cn=PAOLA CATALINA ANDRADE TORRES
Fecha: 2016.05.11 13:06:34 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE IDENTIDAD No. 171469428-6
*EXT
APELLIDOS Y NOMBRES
BAJZELJ CIRBIAN
MIGUEL ALEJANDRO
LUGAR DE NACIMIENTO
Bolivia
Santa Cruz de la Sierra
FECHA DE NACIMIENTO 1978-10-07
NACIONALIDAD BOLIVIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
DIANA LUCIA
GALARZA TORRES

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN ARQUITECTO
V3333V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BAJZELJ STANISLAV
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CIRBIAN MARIA DE LA CRUZ
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-21
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

VISAS
Nº 08850

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJERÍA
VISA INDEFINIDA INMIGRANTE CATEGORÍA 9- V

REGISTRO No. 24-17251-47055 Exp. No. s/n
TITULAR: Miguel Alejandro Bajzelj Cirbian
NACIONALIDAD: Boliviano
ACTIVIDAD AUTORIZADA: Lucrativas permitidas por Ley.
FECHA DE EMISIÓN VISA: 29-Mayo-1995
TRÁMITE: Transferencia
QUITO: 26-Enero-2011

Directora General de Extranjería
DIRECCIÓN GENERAL DE EXTRANJERÍA

Notaría 40
Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

PASAPORTE
PASSPORT
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

TIPO / TYPE P
CÓDIGO DEL PAÍS / COUNTRY CODE BOL
APELLIDOS / SURNAMES BAJZELJ CIRBIAN
NOMBRES / GIVEN NAMES MIGUEL ALEJANDRO
NACIONALIDAD / NATIONALITY BOLIVIANA
FECHA DE NACIMIENTO / DATE OF BIRTH 07/OCT/OCT/1978
LUGAR DE NACIMIENTO / PLACE OF BIRTH SANTA CRUZ BOL
SEXO / SEX M
PASAPORTE No. / PASSPORT NO 2942327
SERIE No. / SERIE NO A260853
FECHA DE EMISIÓN / DATE OF ISSUE 10/DIC/DEC/2010
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY 10/DIC/DEC/2016
LUGAR DE EXPEDICIÓN / PLACE OF ISSUE LA PAZ

FIRMA DEL TITULAR / HOLDER'S SIGNATURE

P<BOLBAJZELJ<CIRBIAN<<MIGUEL<ALEJANDRO<<<<<<
A260853<<2BOL7810071M1612103294232 7<<<<<<90

Registro Civil
Identificación y Cedulación

Sistema Nacional de
Identificación Ciudadana

CONSULTA

CONSULTA DE DATOS DE IDENTIDAD

Búsqueda

Cédula: 1714694286

Código dactilar (6 primeros dígitos): V3333V

Buscar | Limpiar

Datos

Cédula:	1714694286
Apellidos y nombres:	BAJZELJ CIRBIAN MIGUEL ALEJANDRO
Estado de ciudadanía:	EXTRANJERO
Lugar de nacimiento:	BOLIVIA
Fecha de nacimiento:	07/10/1978
Fecha de expedición:	21/02/2011
Nacionalidad:	BOLIVIANA
Sexo:	MASCULINO
Instrucción:	SUPERIOR
Profesión:	ARQUITECTO
Código dactilar:	V3333V2222
Estado civil:	CASADO
Cónyuge:	GALARZA TORRES DIANA LUCIA
Fecha de matrimonio:	09/07/2001
Apellidos y nombres de la madre:	CIRBIAN MARIA DE LA CRUZ
Apellidos y nombres del padre:	BAJZELJ STANISLAV

NÚMERO ÚNICO DE VERIFICACIÓN (NUV) : 642269

Foto registrada en la DIGERCIC

Firma registrada en la DIGERCIC

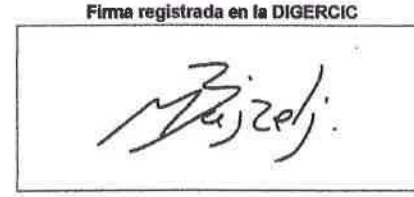

Info. Discapacidad | Info. CNE | Certificado | Limpiar

Para el correcto funcionamiento de la aplicación se recomienda usar: Mozilla Firefox versión 15, Microsoft Internet Explorer 9, MAC Safari 5, Google Chrome 35, o las versiones superiores de estos

Copyright © 2014 - DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Notaría 40 Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 11 MAY 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANIA No. 171125008-2

APELLIDOS Y NOMBRES
LANDAZURI ROJAS
GREGORY OSWALDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1977-12-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

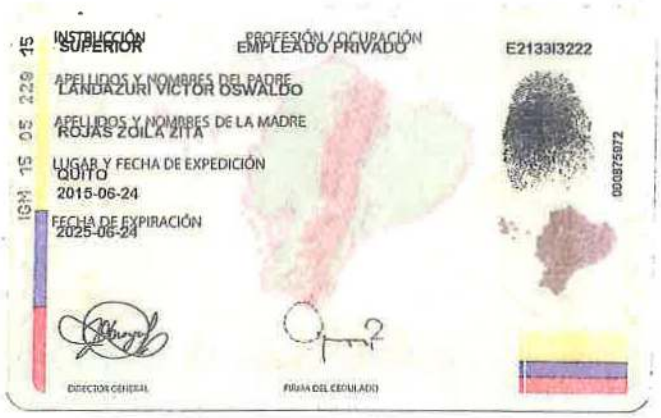

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
E2133I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LANDAZURI VICTOR OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ROJAS ZOILA ZITA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-24

IGM 15 05 229

000875872

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
Elecciones 23 de Febrero del 2014
171125008-2 018 - 0271
LANDAZURI ROJAS GREGORY OSWALDO
PICHINCHA QUITO
IÑAQUITO BENALCAZAR
SANCION Multa: 34 CostRep: 8 Tot USD: 42
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00021
3695930 07/07/2014 12:43:40
3695930
IMP. IGM. ea

Notaría 40
Quito Ecuador
Dra. Paola Andrade Torres

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

Quito, 11 MAY 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

171220174-6

APELLIDOS Y NOMBRES
BUSTOS CARVAJAL
JORGE ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1977-10-11

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
MARIA C
PEÑA LOPEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

E2343I3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
BUSTOS JORGE OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CARVAJAL ANA ISABEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-10-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-10-11

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000425520

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

011

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

011 - 0047
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712201746
CÉDULA

BUSTOS CARVAJAL JORGE ALBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

QUITO
CANTÓN

SAN JUAN
PARROQUIA

2
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Notaría 40
Quito Ecuador

Dra. Paola Andrade Torres

RAZÓN: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTÁTICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista

Quito, 11 MAY 2016

Dra. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES

OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 03/05/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7730909
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 1711113934 CARRILLO DAVILA LORENA PATRICIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **BBL GREEN TECHNOLOGIES OPERADORA DE SERVICIOS CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	D35	SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	D3510.01	ACTIVIDADES DE OPERACIÓN DE INSTALACIONES DE GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, POR DIVERSOS MEDIOS: TÉRMICA (TURBINA DE GAS O DIESEL), NUCLEAR, HIDROELÉCTRICA, SOLAR, MAREAL Y DE OTROS TIPOS INCLUSO DE ENERGÍA RENOVABLE.
OPERACION COMPLEMENTARIA	D3510.03	ACTIVIDADES DE AGENTES DE ENERGÍA ELÉCTRICA QUE ORGANIZA LA VENTA DE ELECTRICIDAD VÍA SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA OPERADOS POR OTROS. GESTIÓN DE INTERCAMBIADORES ELÉCTRICOS.
OPERACION PRINCIPAL	D3530.01	PRODUCCIÓN, CAPTACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE VAPOR Y AGUA CALIENTE PARA CALEFACCIÓN, PARA LA PRODUCCIÓN DE ENERGÍA Y PARA OTROS FINES.
OPERACION COMPLEMENTARIA	D3530.02	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AIRE REFRIGERADO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	D3530.03	PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA FRÍA CON FINES DE REFRIGERACIÓN. INCLUYE LA PRODUCCIÓN DE HIELO, INCLUIDO HIELO PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y PARA OTROS FINES (P. EJ., PARA REFRIGERACIÓN).
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL **15/06/2016 12:00 AM**

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

03/05/2016 11.27

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO

AB. FELIPE JAVIER OLEAS SANDOVAL
SECRETARIO GENERAL

03/05/2016 11.27

ESPACIO
EN BLANCO

ESPACIO
EN BLANCO